

Documento	Expediente	Fecha
CONYI04F	CON/3/2014	05-02-14 09:42

Asunto

Subministro de vehículo lixeiro contraincendios, mediante RENTING con opción de compra, para o Concello de Santiago - Prego Prescripciones Técnicas

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULO LIGERO CONTRAINCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONCELLO DE SANTIAGO.

Cláusula 1ª.- Objeto.

Es objeto de este documento definir las condiciones técnicas que regirán en el procedimiento de contratación del suministro de un vehículo ligero contraincendios para el departamento de bomberos del concello de Santiago, en la modalidad de renting con opción de compra.

La empresa adjudicataria suministrará una unidad (1) del equipo ofertado. El vehículo, reunirá como mínimo, las condiciones técnicas que se describen en los apartados siguientes. El cumplimiento de las características requeridas se acreditará mediante la presentación de la documentación precisa, tal y como se señala en el apartado correspondiente.

Cualquier modificación, que a juicio del ofertante suponga un avance de las condiciones exigidas, deberá fundamentarse en estudio técnico que se presentará como documento de la oferta.

Las ofertas incluirán la dotación, los materiales y los accesorios que se describen en este pliego.

El equipo objeto del contrato, será de fabricación nacional o extranjera, nuevo y de la mejor calidad. En su fabricación se cumplirán todas las especificaciones constructivas incluidas en el ruego.

Las características técnicas y equipamiento de los vehículos serán ofertadas por los licitadores, partiendo de los siguientes requisitos mínimos:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Potencia mínima: 186 C.V.
Cabina doble de al menos 5 plazas
M.M.A.: 5.000 Kgs.
Toma de fuerza especial bomberos
Color: Rojo RAL 3000
Tracción: 4x2
Cambio: Automático

CARROCERÍA CONTRAINCENDIOS:

Carrocería contra incendios formada por cisterna de acero inoxidable calidad AISI 316L, de polímero o similar de material inoxidable, de 1.000 litros de capacidad con rompeolas y tubo de rebose, distribuidos de la siguiente manera: 800 litros de agua y 200 litros de espumógeno.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

Escalera para acceso a la parte superior, techo con revestimiento antideslizante y barandillas, dispositivo de izado de rueda de repuesto, 7 cofres (3 lado izquierdo, 3 lado derecho y 1 trasero) para alojamiento de material de extinción y 7 persianas en aluminio lacado "MCD" con enrollamiento compensado, cabrestante delantero.

Bomba contra incendios marca HALE, modelo CBP3, de media y baja presión de 400 l/min a 20 bar, autocebante.

DOTACIÓN CONTRA INCENDIOS:

- Faro delantero orientable.
- Puente de luces de emergencia.
- Emisora de comunicaciones similar a las empleadas por el servicio.
- 4 faros de LED en parte delantera y trasera del vehículo.
- 4 faros de LED en las partes laterales del vehículo.
- Luces de iluminación exterior delante de todas las persianas de los cofres.
- 2 luces de trabajo en la parte trasera del vehículo.
- Iluminación interior de los cofres por medio de LED.
- 1 bichero.
- 1 escalera extensible de aluminio de 3 tramos de 2 m. cada uno.
- 1 escalera de ganchos de aluminio.
- 1 filtro, válvula de pie, con cuerda de 20 m. y racor tipo Storz-A.
- 2 llaves para racores tipo Storz-A.
- 4 tramos de 2 m. cada uno de mangotes de aspiración racor Storz.
- 2 bifurcación 70/45.
- 2 bifurcación 45/25.
- 4 reducciones 70/45.
- 4 reducciones 45/25.
- 1 llave de boca de incendio.
- 1 llave de hidrante.
- 2 lanza de 45 mm, con regulación de caudal, con válvula esférica de apertura y cierre tipo pistola, con salida de agua de chorro y niebla.
- 3 lanza de 25 mm, con regulación de caudal, con válvula esférica de apertura y cierre tipo pistola, con salida de agua de chorro y niebla.
- 15 tramos de 20 m. de manguera de 4 capas de 45 mm. de diámetro con racores TB:
- 15 tramos de 20 m. de manguera de 4 capas de 25 mm. de diámetro con racores TB:
- 4 garrafas de 20 litros de espumógeno de baja expansión.
- 1 lanza de espuma de baja expansión.
- 1 proporcionador de espuma.
- Motobomba portátil.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

10 rollos de cinta balizadora con el texto "NON PASAR – BOMBEIROS".

Rotulación de acuerdo con el servicio.

Mástil de iluminación neumático, situado en la parte trasera del vehículo.

Generador de al menos 2,5 Kva. para dar potencia al mástil de iluminación.

3 soportes para ERAS en los respaldos la bancada trasera.

Equipo Holmatro PowerShore, con accesorios de apuntalamiento y piezas.

Cláusula 2ª.- Ejecución del contrato.

2.1.- Contenido del contrato.

El contrato incluirá las siguientes prestaciones:

- Alquiler de los vehículos.
- Mantenimiento integral de los vehículos (incluido coste de aceite, líquidos, filtros, etc. y mano de obra).
- Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).
- Reparación de averías (piezas y mano de obra).
- Asistencia en carretera 24 H. desde el Km. 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera).
- Impuestos de matriculación y circulación.
- Sustitución de neumáticos (8 unidades).
- Gestiones de negociación, compra, entrega y matriculación.
- Tarjeta de Servicio y manual del conductor.

2.2.- Condiciones del arrendamiento.

2.2.1.- Utilización de los vehículos.

El vehículo serán destinado a su utilización por el personal del SEIS del ayuntamiento de Santiago.

En el supuesto de producirse alguna sanción en el transcurso del contrato, serán por cuenta del adjudicatario en los casos en que las mismas deriven del estado de los vehículos o de la documentación de los mismos, y por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento si se derivan de la conducción de los vehículos.

2.2.2.- Seguro del vehículo.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

El vehículo estará asegurados a "*todo riesgo*", sin franquicia, durante la vigencia del contrato, contratando este seguro el propio ayuntamiento, que asumirá todos los gastos del mismo.

El seguro a todo riesgo del vehículo arrendado deberá incluir al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria e ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

2.2.3.- Mantenimiento integral de los vehículos objeto del arrendamiento.

Los trabajos de mantenimiento preventivo, se harán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes del chasis y de las empresas transformadoras, de manera que se garantice el perfecto estado del vehículo y de todas las instalaciones técnicas asociadas, durante la vigencia del contrato.

Salvo los casos excepcionales, que deberán ser justificados por el adjudicatario, los trabajos de mantenimiento preventivo deberán realizarse en el plazo de 72 horas.

Tanto los trabajos de mantenimiento preventivo del vehículo como las reparaciones se llevarán a cabo, si es técnicamente posible, "in situ" en el parque de bomberos. En otro caso, se llevarán a cabo en talleres o concesionarios oficiales de los fabricantes tanto en lo concerniente al chasis como la carrocería y las instalaciones técnicas; y, si esto no hubiese sido posible, se realizarán en talleres o empresas de mantenimiento especializados expresamente autorizados por sus respectivos fabricantes. En cualquier caso, todos los costes derivados de estos trabajos, correrán a cargo del adjudicatario

La Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad podrá designar uno o varios trabajadores con la finalidad de inspeccionar los trabajos realizados.

El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento notificación de los trabajos que se hubieran realizado en el vehículo, tanto de naturaleza preventiva como correctiva, con la finalidad de mantener una base de datos en soporte informático y documental, que garantice el seguimiento histórico de todas las operaciones y la explotación estadística.

En las operaciones de mantenimiento preventivo se tendrá un especial cuidado en:

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONY104F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

- Cambio de aceites, valvulinas, filtros, líquidos de frenos y revisión de todos los elementos sometidos a engrase.
- Comprobación del funcionamiento del chasis y de todas las instalaciones técnicas y/o equipos fijos instalados en el vehículo.
- Lavado general del vehículo (interior y exterior). Revisión de los neumáticos. Revisión y relevo del anticongelante.
- Sistema de frenos, dirección y todos los sistemas de seguridad.
- Se inspeccionarán exhaustivamente todos los elementos de elevación y sistemas de seguridad.
- Sistemas de radiocomunicaciones, GPS, de señalización y prioridad; señales ópticas y acústicas

2.2.4.- Matriculación.

El vehículo se entregará matriculado a nombre del adjudicatario, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal circulación.

Todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo serán por cuenta del adjudicatario durante la vigencia del contrato.

2.3. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de la unidad, será de **6 meses**, contados a partir de la firma del contrato. La entrega se entiende llave en mano, matriculado, con la ITV pasada y dispuesto para funcionar desde el primer día.

El contratista estará obligado a entregar y poner a disposición de este Ayuntamiento los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El lugar de entrega de los bienes objeto del arrendamiento será el que designe este Excmo. Ayuntamiento.

2.4.- Seguimiento de la construcción

Una vez adjudicado, el concurso, el adxudicatario designará la dirección facultativa del montaje y el carrozado, que actuará como interlocutor válido mientras se realiza, con el Ayuntamiento de Santiago.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

Del mismo modo, la Concejalía de Seguridad Ciudadana y de Protección Civil designará la persona responsable de la supervisión y el seguimiento del proceso de construcción del equipo, con independencia de la posible asistencia que pueda precisar por parte de personas y/o entidades ajenas.

Se llevará un control y seguimiento de la obra para los cuáles se redactará un documento/acta donde figurarán todas las anotaciones relativas a órdenes, incidentes, modificaciones, etcétera, así como referencias de informes o documentación adecuada.

En este documento, figurarán los datos de las pruebas y ensayos realizados durante la construcción y las de recepción del vehículo rematado.

2.5. Modificación del contrato.

El adjudicatario entregará el equipo ajustándose estrictamente a la oferta presentada. No obstante lo anterior, y a efectos de lo que se establece en el art. 105 y siguientes del título V libro I del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la modificación de contratos, podrán admitirse las modificaciones que tengan su origen en cambios introducidos por los fabricantes de algún elemento o componente, como nuevas versiones del producto surgidas por la evolución del mercado o la introducción de nuevas tecnologías, siempre y cuando la modificación, represente un avance objetivo de las prestaciones, lo que se justificará técnicamente, o cuando sea previsible la inmediata obsolescencia de la tecnología presentada. En cualquier caso, la modificación no supondrá coste alguno a mayores para el Ayuntamiento, y deberá ser aprobada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad del ayuntamiento de Santiago.

2.6. Entrega del equipo

Con anterioridad a la entrega del vehículo, y a instancias del adjudicatario, se realizará una pre-entrega del mismo donde se comprobará la presentación y conformidad del equipo, en especial en lo relativo a:

- . Libro de mantenimiento e instrucciones técnicas del chasis y el motor del vehículo.
- . Libro de mantenimiento, instrucciones de uso y listado de piezas de los equipos que incorpora la unidad.
- . Servicio técnico de cada equipo, sí es distinto del constructor del vehículo.
- . Dotación y garantías de equipamiento.
- . Examen de los resultados de los ensayos y de los documentos de certificación de conformidad.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

- . La Comprobación por mero examen visual y funcional de que el vehículo corresponde a las especificacións pactadas
- . Comprobación de que el vehículo satisface las prescripciones de seguridad y prestaciones de la normativa que le son de aplicación.

Del resultado de la comprobación se extenderá un acta, por duplicado, que firmarán el Ayuntamiento, a través del representante que designe, que recabará los informes que considere oportunos, y el adjudicatario, y que reflejará el resultado de las comprobaciones realizadas. Si resultase desfavorable, el adjudicatario procederá, en el plazo de un mes, a la subsanación de los defectos encontrados, en base a los documentos del contrato, en especial, al pliego de condiciones y la oferta presentada. El contratista comunicará al Ayuntamiento la disponibilidad de los elementos precisos para firmar este documento con la antelación suficiente para que, incluyendo el plazo de subsanación de defectos, en ningún caso se sobrepase el plazo de entrega ofertado.

Una vez firmada la pre-acta indicada en el apartado anterior, se procederá, por parte del adjudicatario, a la entrega efectiva del equipo, conjuntamente con toda la documentación prevista, en la sede del parque de bomberos. En el momento de la entrega del vehículo la unidad será equipada con la totalidad del material que conforma su dotación, colocada en su soporte o ubicación específica, y preparado para ser utilizado y probado. Deberá entregarse matriculado y autorizado legalmente para realizar las tareas que lie habían sido encomendadas y sin ninguna limitación para el excelente desempeño de sus funciones.

Por último, se deberán entregar tres juegos de llaves.

2.7. Documentación definitiva

Conjuntamente con la unidad terminada se entregará como mínimo, la siguiente documentación:

- . 3 juegos de manuales de funcionamiento, referidos tanto al vehículo como al equipamento incorporado.
- . 3 Juegos de manuales de mantenimiento de taller.
- . 3 Juegos de manuales de piezas de repuesto. Incluirá detalles de despiece para identificar las piezas de recambio, indicando su nombre, la referencia y los plazos de sustitución
- . Una copia de cada uno de los anteriores documentos en formato dixital (pdf o similar).
- . Certificado de cumplimiento de la norma UNE 23-900:1983, de vehículos contra incendios y salvamento.
- . Certificados de cumplimiento de las normas EN 1846. parte 1 parte 2 y parte 3 y EN 1028 parte 1, parte 2 cuando sean de aplicación.

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 54.- PLOBA		
<i>Documento</i> CONYI04F	<i>Expediente</i> CON/3/2014	<i>Fecha</i> 05-02-14 09:42

- Certificados y/o documentos técnicos de fabricación del chasis y motor, y de fabricación y montaje de las instalaciones técnicas expedidas por su constructor.
- Certificados de homologación de los elementos y conjuntos instalados. Planos de consunción, montaje y distribución (plan de carga) con indicación de materiales, dimensiones, tolerancias y esquemas de instalaciones. También figurará la situación de la numeración e identificación de aquellos elementos que lo precisen.
- Certificados de pruebas realizadas.
- Evaluación de los riesgos laborales, a los que puedan estar sometidos los trabajadores por el hecho de utilizar el vehículo y sus equipamientos en las condiciones normales de utilización, con todo el equipo previsto, y las medidas correctoras a adoptar en cada caso, con indicación de riesgos residuales y normas para su minoración.
- En su caso, certificación del fabricante del vehículo base autorizando las reformas de chasis, fijaciones, soportes, refuerzos, sistemas de refrigeración, etc., y aceptando la realización en su estado final.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento se reserva la facultad de solicitar documentación complementaria u otras certificaciones acreditativas de la calidad del producto.

2.8. Formación.

El objetivo de la formación es proporcionar al personal de operaciones y mantenimiento, los conocimientos teóricos requeridos y las aptitudes prácticas necesarias. El licitador asegurará que los usuarios del vehículo contra incendios, tengan un nivel de instrucción adecuado en el funcionamiento y manejo del vehículo y de sus elementos de dotación. Asimismo, el licitador deberá facilitar a los usuarios la información para la utilización que se especifica en el apartado 7 de la UNE-EN-1846-2.

Con este fin, el adjudicatario preparará e impartirá un curso específico supervisado y coordinado a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y de Protección Civil. La duración de este curso será el adecuado al tipo de vehículo y materiales que conformen su dotación, y nunca inferior a cinco días. En él se incluirán, conocimientos teóricos y pruebas prácticas exhaustivas con todo el material técnico y didáctico que sea necesario. De este curso se facilitará la versión documental completa, con un mínimo de 6 ejemplares en soporte informático y soporte papel. Se llevará a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento de Santiago u otras situadas dentro del termino municipal o, separadas no más de 15 Km del Ayuntamiento

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2014.

O xefe de bombeiros.



808